
SALA DE GOBIERNO

Bogotá D.C., 25 de junio de 2025

ACUERDO No. 062

“Por medio del cual se modifica el artículo segundo (2°) del Acuerdo No. 35 de la Sala de Gobierno, de fecha 29 de abril de 2022”

La Sala de Gobierno de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**, en sesión del **25 de junio de 2025**, en uso de las atribuciones Constitucionales, en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y de las establecidas en el artículo 21, especialmente las definidas en los numerales 1 y 2 del mencionado artículo de los Estatutos de la Universidad,

CONSIDERANDO:

1. Que, la Constitución Política de Colombia, en su artículo 69 establece que *“se garantiza la autonomía universitaria”* y que *“las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley”*.
2. Que, la Ley 30 de 1992, en sus artículos 28 y 29, establece que el concepto de autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para “darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas y para crear y desarrollar sus programas académicos”.
3. Que, la Sala de Gobierno de la Universidad Católica de Colombia, a través del Acuerdo 001 del 19 de marzo de 2015, creó la Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales (ORII) de la Universidad Católica de Colombia como una unidad adscrita a la Rectoría.
4. Que los lineamientos para la internacionalización de la Universidad Católica de Colombia establecen que la Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales (ORII) es el órgano responsable de la aplicación, coordinación, desarrollo y seguimiento de los lineamientos mencionados.
5. Que, mediante Acuerdo No. 03, de fecha 29 de agosto de 2017, la Sala de Gobierno aprobó la estructura de la Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales (ORII) de la Universidad Católica de Colombia.
6. Que, mediante Acuerdo No. 035 del 29 de abril de 2022, expedido por la Sala de Gobierno de la Universidad Católica de Colombia, se modificó la estructura de la Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales (ORII) de la Universidad Católica de Colombia.
7. Que, se hace necesario actualizar la nomenclatura de los cargos que componen la estructura de la Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales (ORII) de la Universidad Católica de Colombia.

De conformidad con lo anterior,

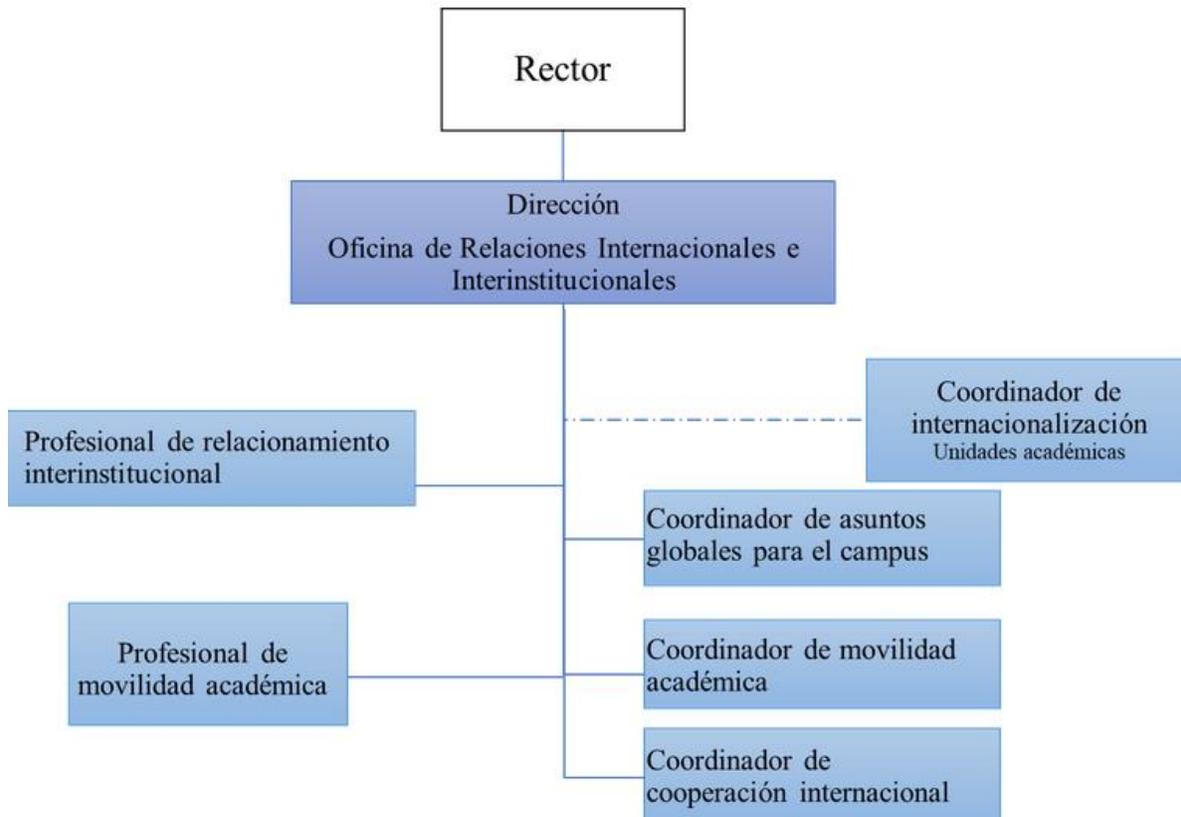
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación del artículo segundo del Acuerdo de la Sala de Gobierno Número 035 de fecha 29 de abril de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales (ORII) de la Universidad Católica de Colombia, tendrá la siguiente estructura:

1. Un Director.
2. Un Coordinador de Asuntos Globales para el Campus.
3. Un Coordinador de Movilidad Académica.
4. Un Coordinador de Cooperación Internacional.
5. Un Profesional de Relacionamento Interinstitucional.
6. Un Profesional de Movilidad Académica.
7. Un Asistente Administrativo.

Figura 1. Estructura funcional de la internacionalización en la Universidad Católica de Colombia



ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Bogotá, a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2025.

Comuníquese y cúmplase,

FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
Presidente

SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO
Secretario General